



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA.

Rancagua;

01 AGO 2017

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015, Resolución DV. (E) N° 2171/2016 y Resolución DV. (E) N° 410/2016 N° 3595/2016.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA**, a través de carta fechada el 21.06.2017, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y otros documentos que fundamentan la solicitud.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N° 1104 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA**, con domicilio en Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 103,800
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Parcela N°26 Totihue
Propietario	: Rosa Elena Flores Quiroz
Texto del letrero	: "SALE 50% HUSH PUPPIES"

Hilda con respuesta
22.06.2017



Fecha	21 JUN 2017
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N° 0809 del 06 de Junio del 2016, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	224305870 – 224305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Sexta
Nombre del camino	Longitudinal Sur
Rol	R – 5
Kilómetro	103,800
Sentido (Tto)	Ascendente
Nombre del Predio	Parcela N° 26 Totihue
Nombre del Dueño	Rosa Elena Flores Quiroz
Texto del Letrero	“ Forus S.A. ”

21 JUN 2017

- DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE O'HIGGINS
- Dept. de Contratos
 - Depto. de Proyectos
 - Depto. Conservación y Adm. Directa
 - Unidad de RR.HH. y Administración
 - Unidad Gestión Presupuestaria
 - Laboratorio
 - Jurídica
 - Fiscalía
 - Unidad de Faja Fiscal
 - Unidad de Ingeniería
 - Unidad de Expropiaciones
 - Seremi MOP
 - Ugat
- Provincias
- Cachapoal
 - Colchagua
 - Cardenal Caro
 - Secretaría DRV

Saluda atentamente,

Pablo González Rozas
Dpto. Desarrollo

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.